SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00000...

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002167

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 07 de abril de 2009; que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de PROOVEDORA DE PAPEL ANDIPAPEL;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 627 de 28 de Mayo de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 400 de 11 de Mayo de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008 y ADM-08234 de 14 de julio del 2008,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 100.000,00 a USD $200.000,00 y la reforma de estatutos de PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Mayo de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce

EXP. 88005
Tr. 01.1.09.000423

Con esta fecha queda INSCRITO el siguiente Resolucion, bajo el No. 1831
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se dá asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 JUN 2009 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO